



Radicado: 086344089001-2017-00476-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso Ejecutivo, iniciado por Evelio Serna Salazar, en contra de Andrea Castañeda y Luis Carlos Gómez informándole que el demandante solicitó requerir al pagador de Colpensiones. Sabanagrande, 16 de junio de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la entidad pagadora, Fopep, no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho a través de auto de fecha agosto 14 de 2019 y comunicado por oficio No.846 de agosto 27 de 2019, por lo que, se requerirá al pagador a fin de que realice los descuentos ordenados dentro del presente proceso. Por secretaría ofíciase al correo institucional.

En cuanto la solicitud de seguir adelante la ejecución presentada, no se accederá a esta solicitud, atendiendo que los demandaos no se encuentran notificados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecfb91b1f3d2d61a7819e92d85d06b6f3b2673adf81e13d7859b9ca394c4a79f

Documento generado en 16/06/2021 06:36:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia